



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9300

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 406,80.- (PESOS CUATROCIENTOS SEIS CON OCHENTAS CENTAVOS), a favor de la firma MIND'S COMPUTACION de Roxana Lo Gullo.

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000.

Finalidad 7 – Programa 16 – Partida 1.1.2.10 \$ 406.80

Artículo-3º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo 4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de junio de 2001.-

PlayStation

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO R. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1212
DE FECHA 25 JUN 2001

Registrada bajo el N° 9300

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTÓN DOI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

